

Calendario	
1. Personal funcionario de carrera de cuerpos docentes	
Publicación de listados de: — Personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que hubieran perdido su destino por alguna de las causas establecidas en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. — Centros y especialidades con personal susceptible de desplazamiento voluntario por insuficiencia de horario, — Personal funcionario que tiene autorizada una comisión de servicio con ocasión de vacante, — El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo — El personal funcionario en prácticas que no haya obtenido "apto" en la fase de prácticas del correspondiente procedimiento selectivo	Fecha límite: 15 de junio de 2018
Realización de peticiones de todos los colectivos de todos los cuerpos.	Del 15 de junio al 22 de junio de 2018 a las 15:00 horas (cierre del registro).
Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar	26 de junio de 2018
Publicación de la adjudicación provisional (excepto el personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación destinados en otra Comunidad Autónoma, que tengan concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.)	26 de junio de 2018
Plazo de alegaciones a la adjudicación provisional	Entre el 27 de junio y el 11 de julio de 2018
Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar todas las convocatorias	13 de julio de 2018
Publicación de la adjudicación definitiva del personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación destinado en el Principado de Asturias, que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.	13 de julio de 2018
Publicación de la adjudicación de comisiones de servicio del personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación destinado en otra Comunidad Autónoma, que tenga concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.	23 de agosto de 2018
2. Personal seleccionado para la fase de prácticas	
Plazo para que realicen peticiones las personas seleccionadas para pasar a la fase de prácticas	Previsiblemente del 23 de julio hasta las 23:59 del 19 de agosto de 2018
Publicación de la adjudicación de destinos.	23 de agosto de 2018
3. Elaboración de listas de personal aspirante a interinidad de las especialidades convocadas en el procedimiento selectivo.	
Plazo para que aporten calificaciones de otros procedimientos selectivos o justificante de haberse presentado en otras CCAA.	23, 24 y 25 de julio
Publicación de las listas provisionales.	Fecha límite: 8 de agosto de 2018.
Alegaciones a las listas provisionales.	Fecha fin: 16 de agosto de 2018.
Publicación de las listas definitivas	Fecha fin: 24 de agosto de 2018
4. Convocatoria de personal aspirante a interinidad.	
Publicación de las listas vigentes de aspirantes a interinidad de todas las especialidades y cuerpos	24 de agosto de 2018

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Publicación de la convocatoria.	24 de agosto de 2018
Plazo para realizar peticiones.	Desde la publicación de la convocatoria hasta 14:00 horas del 29 de agosto de 2018.
Publicación de la adjudicación de plazas	Fecha límite: 31 de agosto de 2018
5. Siguiete convocatoria ordinaria	17 de septiembre de 2018

Incorporación a los destinos adjudicados:

Todo el personal que obtenga plaza en estos procedimientos de adjudicación, deberán incorporarse al destino adjudicado el 3 de setiembre de 2018, primer día hábil del curso escolar 2018/19.

No obstante, el personal de los niveles de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial que haya estado prestando servicios hasta el 30 de junio de 2018 en un centro diferente al que le sea adjudicado para el curso 2018/2019, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, entre ellas, la evaluación del alumnado.

